



**ACTA SESIÓN N° 140 ORDINARIA, DE FECHA SEPTIEMBRE 30 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA.
2. INFORMACIÓN CONTRATOS Y PAGOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
3. HERMANAMIENTO CON CIUDAD DE MAR DEL PLATA
4. SITUACIÓN JUNTA DE VECINOS N° 24 FITZ ROY
5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
6. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS
7. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°140 ORDINARIA, DE FECHA SEPTIEMBRE 30 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a treinta días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:17 horas, se da inicio a la Sesión N°140 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida en carácter de subrogante por el concejal señor Juan José Arcos Srdanovic y la asistencia de los concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto; el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Alcalde (S); Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal; Alex Saldívia Carrasco, Director de Obras Municipales; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones y Felipe Farías, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes, la Secretaria General, doña Cristina Susi Garrido; el Jefe del Área Educación, don Carlos Almonacid, el Jefe (I) del Área Salud, don Oscar Barria y los profesionales señores Sergio Cárdenas y Paulino Arellano.

Asisten, también, dirigentes de la Junta Vecinal N° 24 Fitz Roy y del Club Deportivo Fitz Roy.

No asiste el señor alcalde don Emilio Boccazzi Campos, quien por encontrarse postulando a la reelección en el cargo de alcalde, es reemplazado en la presidencia del Concejo Municipal, en los términos establecidos en los artículos 62 y 107 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, da inicio a la sesión saludando a los asistentes y somete al pronunciamiento del Concejo el acta de la sesión N° 139, de fecha 21 de septiembre de 2016, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1941, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal, que se individualiza:

NRO.	SESIÓN	FECHA
139	Ordinaria	21.09.2016

2. INFORMACIÓN CONTRATOS Y PAGOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, señala que la incorporación del punto fue solicitada por cuatro concejales de acuerdo con la facultad que les otorga la ley y cede la palabra para plantear el tema.



El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, señala que la solicitud tiene como finalidad poder conocer, a través del Alcalde (S) y el encargado del Área de Comunicaciones, información concerniente a la inversión del presupuesto en medios de comunicación, desde el año pasado a la fecha. Saber también la razón por la que se ha prescindido de la prestación de servicios de algunos medios que se adjudicaron la correspondiente licitación y que incluso cumplieron con la presentación de la boleta de garantía. Solicita se informe en qué medios de comunicación se encuentra actualmente inserta la publicidad del municipio, a qué tipo de programas se orientan los recursos municipales, quienes son las personas que intervienen en los programas contratados y cuáles son los contenidos de los mensajes que se transmiten.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, indica que el no suscribió el documento, pero que está de acuerdo con lo que se solicita. Por otra parte, se refiere al clientelismo al que ha llegado el país con los medios de comunicación, criticando el sistema y el financiamiento de los grandes medios en desmedro de aquellos pequeños que no tienen libertad de opinión, en este sentido recuerda lo sucedido a nivel local con radio Presidente Ibáñez, medio que dejó de recibir financiamiento municipal producto de una entrevista realizada.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, menciona que inmediatamente asumido como alcalde protocolar, pidió disculpas a radio Presidente Ibáñez por los hechos a los que aludió el concejal Mimica.

Consultado respecto al tiempo que puede demorar la entrega de la información solicitada, el Alcalde (S) señor Claudio Flores Flores, señala que se preparará un informe que será entregado dentro de los plazos que la ley establece.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, señala que eso sería aproximadamente para el 18 de octubre como fecha tope.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que dicha información fue requerida al Alcalde titular, pero que no fue acogida en su oportunidad, por lo que lamenta que haya que esperar 15 días más para tener una información solicitada con antelación y que merece ser clarificada públicamente.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, consulta al Alcalde (S), señor Flores, si es posible entregar de inmediato a lo menos alguna información somera.

El Alcalde (S) señor Flores, reitera que se atenderá al plazo de 15 días que la ley otorga para responder a la consulta planteada por los concejales.

3. HERMANAMIENTO CON CIUDAD DEL MAR DEL PLATA

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, señala que el 16 de marzo de 2016, el Alcalde titular, don Emilio Boccazzi Campos, remitió una carta al Intendente de la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, proponiéndole un hermanamiento entre ambas ciudades. Da lectura parcial a la referida carta, especialmente en aquellos aspectos relacionados con la Red Mundial de Ciudades Magallánicas en la que participa Punta Arenas y la importancia que Mar del Plata se incorpore a tal red. Agrega que a través de carta fechada en agosto de 2016, el Intendente Municipal de Mar del Plata, don Carlos Fernando Arroyo, manifiesta el interés del municipio que representa por suscribir una carta de intención entre ambas ciudades, para trabajar en conjunto y vincular a ambas ciudades. Concluye consultando al Asesor Jurídico Municipal, respecto de la pertinencia o términos para adoptar un acuerdo en el contexto de lo leído.

El Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, manifiesta que no observa inconveniente en que el Concejo Municipal apruebe una declaración de intención para



arribar a un convenio de hermanamiento o de cooperación mutua con la ciudad de Mar del Plata.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos**, somete a votación su propuesta de acuerdo, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1942, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba iniciar los trámites para formalizar relaciones de hermandad y cooperación con la ciudad de Mar del Plata, República Argentina.**

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, señala que el acuerdo adoptado representa una buena noticia ya que son muchos los jóvenes magallánicos que estudian en Mar del Plata y que a través de un acuerdo de cooperación es mucho lo que se puede hacer.

3. SITUACIÓN JUNTA DE VECINOS N° 24 FITZ ROY

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, indica que el tema también se incorporó a la tabla de sesión a raíz de solicitud planteada por cuatro concejales y que, además, fue tratado en reunión de Comisión Social del Concejo Municipal. Cede la palabra para referirse al punto.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, informa que el propósito de la reunión de Comisión Social fue tratar de llegar a un consenso para dar solución al conflicto que existe entre la junta de vecinos y el club deportivo a raíz de la ocupación del inmueble que ambas organizaciones comparten. Precisa que en la reunión hubo representación del club deportivo, pero no de la junta vecinal.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que no hubo participación de la junta de vecinos en la reunión de comisión porque sus dirigentes, según le informó el propio presidente, no recibieron invitación. En cuanto a la solicitud, precisa que esta se refiere a poder conocer cuál ha sido el rol del municipio en esta situación. También solicita que el Alcalde (S) y Asesor Jurídico, aclaren los términos del oficio N°708, del 09 de septiembre del corriente, a través del cual el Alcalde titular obligaba a ambas organizaciones a aceptar, en un plazo de 5 días, los términos de un manual elaborado por funcionarios municipales, referido a la administración compartida del inmueble, situación que, según su opinión, se contraponen a un documento anterior, del año 2006, suscrito igualmente por el Alcalde titular y remitido al presidente de la junta de vecinos, mediante el cual claramente se establece que no está dentro de las facultades del municipio el intervenir en el funcionamiento de las juntas de vecinos ni de clubes deportivos por cuanto ambos se rigen por sus estatutos y la ley 19.418.

Por otra parte, solicita antecedentes relacionados con el comodato entregado a ambas organizaciones, a objeto de poder zanjar el conflicto y establecer a quien corresponde la administración del inmueble, todo ello sin la intención de favorecer a uno u otro sino que con el fin de que ambas tengan una convivencia armónica que permita el desarrollo de sus actividades.

Interviene el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, señalando que hace un paréntesis para pedir disculpas a la periodista del diario La Prensa Austral, señora Andrea Coñoecar y al gráfico del mismo medio, don Gerardo López, por la situación que hace unos meses atrás le tocó vivir en una sesión de Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, solicita antecedentes respecto al comodato porque dice haber sido informado que los terrenos donde se emplaza la construcción corresponderían en un 80% del club deportivo y en un 20% a la junta de vecinos, hecho que resulta contradictorio según su opinión dado que la ley establece que la primacía la



tiene lo territorial sobre lo funcional. Hace un llamado a ambas organizaciones para que lleguen a un acuerdo y hagan un buen y adecuado uso del espacio.

El Asesor Jurídico Municipal señor Henríquez, informa que el inmueble al cual se alude fue construido en sitios municipales que efectivamente se encuentran otorgados en comodato a ambas organizaciones. Respecto del documento al que se hace referencia, que data del año 2006, precisa que este se refiere a la imposibilidad de intervenir en los aspectos internos de las instituciones porque eso es lo que establece la ley, pero que se debe tener presente que producto del requerimiento que hicieron los propios vecinos y debido a que se trata de un inmueble municipal construido por la municipalidad, se le solicitó que, junto al Departamento de Organizaciones Comunitarias, se buscara la forma de zanjar el conflicto y que producto de ello se arribó a la elaboración de un manual que, entre otros, define el uso del salón, además de establecer una serie de obligaciones que debían cumplir los unos con los otros, documento que fue previamente conversado entre las partes y a partir del cual el Alcalde solicitó a los dirigentes que accedan a firmarlo para poder evaluar la entrega en comodato del inmueble a ambas instituciones, obviamente con una responsabilidad compartida. Finaliza explicando que el documento fue firmado por el club deportivo, pero que aún no ha habido respuesta de la junta de vecinos, lo que no implica necesariamente una negativa.

El **concejal** señor **Pascual**, considera que la propuesta que hace el municipio a los vecinos no tiene carácter de imperativo. También recuerda que en una reunión de comisión hubo un compromiso de los concejales de entregar una propuesta de solución que es precisamente lo que se ha trabajado, pero que finalmente son los vecinos quienes deciden si la acogen o no. Hace un llamado a los vecinos para que resuelvan sus diferencias.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, propone dejar sin efecto la propuesta del municipio de modo que esta quede al margen del conflicto y sean los propios vecinos quienes resuelvan sus diferencias. Agrega que de lo contrario se podría generar un problema mayor con las demás organizaciones comunitarias.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, sugiere otorgar la palabra a algún dirigente de la junta de vecinos para conocer cuál es su opinión sobre el particular.

El **concejal** señor **Aguilante**, solicita se le responda a quién le corresponde la responsabilidad del comodato y la administración.

El Asesor Jurídico Municipal señor Henríquez, señala que lo que hoy tiene vigente tanto el club deportivo como la junta de vecinos, son los terrenos en los cuales se encuentra emplazada la infraestructura, terrenos que están compuestos por una subdivisión de 4 paños, 3 de ellos en comodato a la junta vecinal y 1 en comodato al club deportivo. Precisa que el 80% de la infraestructura que se comparte y que es la que causa el problema está en el terreno 4 que sería de propiedad del club deportivo, por lo tanto, en ese sentido, lo que se ha tratado de resolver es la entrega en comodato del inmueble en total para lo cual podría hacerse una entrega en comodato a partir de la firma de un acuerdo de administración y uso, pero que tal como lo señaló el concejal Pascual eso es algo voluntario y en ningún caso dice relación con una obligación que se pretendía imponer a las organizaciones porque eso está fuera de las facultades del municipio.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, cede la palabra a los dirigentes de la junta vecinal para conocer su opinión respecto a la suscripción del acuerdo propuesto por el municipio.

Cedida la palabra, el primer director de la Junta de Vecinos N° 24 Fitz Roy, don Bernardo Vera, señala, en primer término, que no hay conflicto con el club deportivo, que desde que asumió la nueva directiva han tenido buen entendimiento y que lo único que se les ha solicitado es orden, respeto y responsabilidad en cuanto al uso y mantención del salón de uso múltiple que es lo que ha generado la discordia. Adicionalmente, informa

JJAS/JCc/jac



que solicitaron a la nueva directiva la elaboración de un calendario de uso del salón y responder por los consumos generados en el uso de este. En cuanto al motivo por el cual no firmaron el documento remitido por el municipio, indica que ello se debe a que les pareció un poco amenazante para su quehacer como dirigentes y además porque no se condice con lo señalado en el oficio Ord. N°94 suscrito por el alcalde, en el que se establece a quien se le entrega el comodato, cuales son los fines y quien debe hacerse cargo de los gastos, refiriéndose en este caso a la junta de vecinos. Por otro lado indica que el comodato otorgado a la junta de vecinos hace mención a los sitios 1, 2 y 3, por lo que desconocen la situación del sitio 4. Por último, critica lo que a su juicio es un incumplimiento del Alcalde titular, quien en el mes de marzo se comprometió a trabajar en terreno con los vecinos junto a un equipo de funcionarios municipales, compromiso que a la fecha no se ha cumplido.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos**, consulta al dirigente si han tenido la posibilidad de revisar el documento remitido desde el municipio.

El primer director de la Junta de Vecinos N° 24 Fitz Roy, señor Vera, señala que el documento ha sido analizado, que destacan de este el que se establezca que el edificio debe ser compartido, pero reitera que lo que causa el conflicto es solo el uso del salón y que en ese caso si ambas organizaciones se coordinasen no deberían haber problemas.

El **concejal señor Julián Mancilla Pérez**, señala que el tema no debió ser incorporado en tabla, que debió ser discutido en otra instancia. Comparte la opinión del concejal Pascual en el sentido de llamar el entendimiento y diálogo entre las partes, más si es el propio dirigente quien señala que ambas organizaciones se llevan bien.

El **concejal señor José Aguilante**, señala que el objetivo de la solicitud es clarificar las responsabilidades municipales y no inmiscuirse en la relación o conflicto de las organizaciones. Señala que lo que corresponde es definir la entrega en comodato del inmueble.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos**, señala que habiendo una voluntad de acercamiento entre las partes, el tema sea tratado en comisión Social del Concejo, invitando a ambas organizaciones y buscar la mejor solución.

El primer director de la Junta de Vecinos N° 24 Fitz Roy, señor Bernardo Vera, indica que a la reunión anterior no fueron invitados.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos**, sugiere al dirigente que coordine con el Presidente de la Comisión Social, concejal Romo, una vía de comunicación para ser invitados.

El **concejal señor David Romo Garrido**, señala que la invitación a la reunión fue gestionada por Secretaría Municipal, que el recibió copia de esa invitación y que probablemente los dirigentes de la junta de vecinos no la recibieron por problemas con la dirección electrónica.

5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Cedida la palabra, el presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, **concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic**, indica que en reunión de dicha comisión, celebrada el 28 de septiembre de 2016, se analizaron cuatro modificaciones presupuestarias, tres de las cuales se presentan hoy para sanción por parte del Concejo Municipal. Seguidamente presenta la modificación presupuestaria N°61, por \$2.831.000.- para suplementar recursos para el programa "Previene", en el marco del plan comunal de seguridad ciudadana.



Interviene el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, precisando que en la reunión de Comisión Finanzas se señaló que la difusión, aspecto para el que se consideran recursos, se haría a contar del mes de noviembre de 2016.

Seguidamente solicita el pronunciamiento de los señores concejales, el que da origen al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1943, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°61 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 61		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.020.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	769.-
22.09	ARRIENDOS	42.-
	TOTAL	2.831.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.789.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	42.-
	TOTAL	2.831.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 2.831.- PARA SUPLEMENTAR LAS CUENTAS 22.07 Y 22.08, SUBPROGRAMA 010410 "PREVIENE", PARA REPLANTEAMIENTO DE PLANIFICACION A ABORDAR DESDE OCTUBRE A DICIEMBRE 2016 EN EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DIRECTORA DIDECO DE FECHA 10.09.2016

ANT.: 4310

Continúa el **concejal** señor **Karelovic**, presentando la modificación presupuestaria N° 62, indicando que se considera un aumento de gastos por \$ 1.506.000.-, destinados a suplementar recursos al subprograma "Apoyo a Eventos Culturales de la Comuna", en el marco del plan comunal de seguridad ciudadana.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, consulta por qué se presentan dos modificaciones, la N° 61 y la N° 62, cuando ambas se refieren a un aumento de recursos para programas del plan comunal de seguridad ciudadana.

Cedida la palabra, la señora **Sofía Díaz Aguilar**, Directora de Desarrollo Comunitario, señala que se trata solo de algo de forma por tratarse de diferentes subprogramas, añadiendo que las modificaciones presupuestarias correspondientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario se basan en redistribución de recursos dentro de las mismas cuentas asignadas a tal dirección municipal.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, somete a votación la modificación presupuestaria N° 62, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1944, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°62 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 62		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	506.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000.-



TOTAL	1.506.-
-------	---------

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.506.-
	TOTAL	1.506.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 1.506.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08, SUBPROGRAMA 010604 "APOYO EVENTOS CULTURALES DE LA COMUNA", PARA REPLANTEAMIENTO DE PLANIFICACION A ABORDAR DESDE OCTUBRE A DICIEMBRE 2016 EN EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DIRECTORA DIDECO DE FECHA 10.09.2016

ANT.: 4379

Finalmente, el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N° 63, explicando que en lo medular aumenta recursos por el monto de \$5.000.000.-, para destinarlos a apoyos sociales con ocasión de siniestro de viviendas.

El **concejal** señor **Daniilo Villegas**, consulta cuánto se ha gastado en módulos de incendio.

Al respecto, el Director de Operaciones, don Sergio Becerra Díaz, explica que para módulos de incendio se han destinado \$ 35.000.000.- y que los \$ 5.000.000.- que se solicitan son para cubrir necesidades hasta diciembre del año en curso.

El **concejal** señor **Villegas**, expresa que queda confirmado que el municipio efectivamente concurre con apoyo a los damnificados por incendios y que es importante dejarlo claro porque hay una percepción que no se colabora con tales casos.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, señala que los recursos para módulos de incendio más la subvención que anualmente se entrega a bomberos, arroja alrededor de \$ 120.000.000.- de inversión municipal. Seguidamente somete a votación la modificación presupuestaria N° 63, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1945, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°63 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 63		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.001	FONDOS DE EMERGENCIA	5.000.-
	TOTAL	5.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	5.000.-
	TOTAL	5.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 5.000.- PARA ENFRENTAR LAS NECESIDADES PRODUCTO DE LOS INCENDIOS DESDE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE JEFE DE OPERACIONES, DE FECHA 15.09.2016

ANT.: 4380

El **concejal** señor **Karelovic**, informa que en la reunión de Comisión Finanzas también se trató la modificación presupuestaria N° 64, pero que no se encuentra en plazo para someterla a aprobación.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, consulta por la modificación presupuestaria elaborada con el fin de traspasar recursos a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación Salud y Atención al Menor.

JJAS/JCc/jac



Cedida la palabra, el señor Alcalde (S), don Claudio Flores, recuerda que en sesión pasada no hubo pronunciamiento por la modificación presupuestaria N° 59, la que consideraba, junto a otras dos materias, recursos para la Corporación Municipal. Explica que dicha modificación se dividió en tres y que deben sancionarse en una próxima sesión

El concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, señala que lo que se discute no forma parte de la tabla de sesión, sugiriendo que sea tratado en puntos "Varios".

El concejal señor **José Aguilante**, a propósito de la modificación presupuestaria que considera recursos para la Corporación Municipal, señala que en sesión pasada solicitó una reunión con los directores municipales con la finalidad de conocer cuánto se deja de hacer producto de estos recortes de las cuentas municipales.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, consulta al Alcalde (S) si es posible que en el plazo legal se emita un informe respecto a lo consultado.

Se producen varias intervenciones, con y sin uso de micrófono, determinando el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, proseguir con el tema en puntos "Varios".

6. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, informa que por oficio N° 440, de fecha 21 de septiembre de 2016, la Secretaría Comunal de Planificación hizo llegar informe de evaluación técnica de la licitación pública "Mejoramiento Jardín Archipiélago de Chiloé, Punta Arenas", en el que se propone adjudicar a Héctor Arsenio Bahamonde Cárdenas, Rut 7.946.233-0, oferente que alcanzó mayor puntaje de evaluación según pauta, por la suma de \$ 65.339.330.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El concejal señor **Mario Pascual Prado**, señala que el Jardín Archipiélago de Chiloé es relativamente nuevo por lo que le llama la atención que ya se consideren obras de mejoramiento.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, solicita el pronunciamiento del Concejo para extender la sesión en media hora, arribándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1946, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Cedida la palabra, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González Muñoz, explica que el proyecto considera la instalación de rejas en las ventas del establecimiento, medida que resultó muy efectiva en el caso del jardín infantil de la población Nelda Panicucci.

El concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, manifiesta que le parece excesivo el monto de \$ 65.000.000.- por reforzamiento de ventanas.

Al respecto, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, señor González, señala que la otra oferta recibida, inadmisibles por no alcanzar el puntaje mínimo en la evaluación, fue de \$ 63.997.416.-

El concejal señor **Daniilo Villegas**, manifiesta que se trata de persianas automatizadas, lo que puede explicar el costo. Consulta también por el certificado que no presentó el oferente cuya oferta se consideró inadmisibles.



El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, expresa que no tiene tal información a la mano.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, somete a pronunciamiento la propuesta de adjudicación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1947, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO JARDIN ARCHIPIELAGO DE CHILOE, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-14-LP16, al contratista **HECTOR ARSENIO BAHAMONDE CARDENAS**, RUT: 7.946.233-0, por un monto total de **\$65.339.330.-** (Sesenta y cinco millones trescientos treinta y nueve mil trescientos treinta pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ANT.: 4012

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos**, consulta al Alcalde (S) si recibió un oficio de carabineros en el que por seguridad se pide reposición de luminarias. Agrega que el oficio es de julio de 2016 y que tiene entendido que a la fecha solo se ha repuesto una luminaria.

El Alcalde (S), señor **Claudio Flores Flores**, explica que para la reposición o reparación de luminarias en la vía pública, el municipio cuenta con un contrato de suministro que permite una respuesta inmediata, pero que, sin embargo, hay luminarias en áreas privadas, que si bien iluminan hacia un espacio público, el municipio no puede responsabilizarse de su mantención o reposición.

Seguidamente el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, se refiere a la licitación pública "Construcción Diversas Electrificaciones Comuna Punta Arenas", indicando que por oficio N° 443, de fecha 22 de septiembre de 2016, la Secretaría Comunal de Planificación remitió el informe de la comisión técnica, proponiendo adjudicar a la empresa **Contreras y Torres Compañía Limitada**, Rut 77.017.220-9, único oferente que postuló, por un monto total de \$ 152.663.891.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Precisa que le proyecto considera la ejecución de las obras "Construcción Red Electrificación Los Rogeles y Varillas, Punta Arenas", por \$ 69.265.128.- IVA incluido y "Construcción Red Electrificación Las Lengas y N. Velásquez, Punta Arenas, por \$ 83.398.763 IVA incluido. Somete la propuesta a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1948, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCION DIVERSAS ELECTRIFICACIONES COMUNA PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-11-LQ16, a la empresa **CONTRERAS Y TORRES CIA. LTDA.**, RUT: 77.017.220-9, representada legalmente por don Pascual Contreras Cárdenas, RUT: 7.825.540-4, por un monto total de \$152.663.891.- (Ciento cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y un pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, conforme al siguiente detalle por obra:

N°	DENOMINACION	Monto c/IVA (\$)
1	CONSTRUCCION RED ELECTRIFICACION LOS ROGELES Y VARILLAS, PUNTA ARENAS	69.265.128.-
2	CONSTRUCCION RED ELECTRIFICACION LAS LENGAS Y N. VELASQUEZ, PUNTA ARENAS	83.398.763.-
	TOTAL \$	\$152.663.891.-

ANT.: 3944

Interviene el **concejal** señor **Daniilo Villegas**, señalando que se le hizo llegar la información que pidió anteriormente al tratarse la adjudicación de la licitación denominada "Mejoramiento Jardín Infantil Archipiélago de Chiloé, Punta Arenas".

JJAS/JCc/jac

10





El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, informa que por oficio N°510, de fecha 21 de septiembre de 2016, la Dirección de Obras Municipales remitió informe técnico de adjudicación de la licitación pública "Mejoramiento Tres Áreas Verdes Sector Norte, Punta Arenas", en el que se propone adjudicar a Sociedad Comercial Impex Ltda., Rut 79.747.870-9, oferente que alcanzó el mayor puntaje de evaluación según pauta, por la suma de \$ 445.399.249.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 240 días corridos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, consulta cuántos contratos con el municipio tiene pendientes de terminar la empresa Impex y qué pasa con el Centro Cultural.

Cedida la palabra, el Director de Obras Municipales, don Alex Saldivia Carrasco, informa que la citada empresa solo mantiene el contrato correspondiente a "Talleres UNPADE", que se ejecuta en el sector de prolongación Avenida los Flamencos y que los otros ya están con recepción provisoria al día.

El **concejal** señor **José Aguilante**, consulta si procede que una empresa que no tiene la aprobación de funcionamiento para el Centro Cultural que construyó pueda adjudicarse la ejecución de otro proyecto.

El Alcalde (S) señor Claudio Flores, explica que la situación del Centro Cultural obedece a una norma del Ministerio de Salud para la certificación y mantención de calderas, situación que el municipio ha abordado a través de la designación de un funcionario que está haciendo el curso para acreditarse como operador, lo que espera concluya satisfactoriamente.

El **concejal** señor **Mario Pascual** consulta qué áreas verdes se intervendrá y si se han considerado las normas de inclusividad que no se han tomado en cuenta en otras obras como las realizadas en el área céntrica de la ciudad, donde los topes instalados generan muchos problemas y no cumplen con las normas del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).

Al respecto, el Director de Obras Municipales, señor Saldivia, señala que en marzo de este año se modificó la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, donde se asumió la condición de inclusividad universal, lo que implicó que a partir de entonces todos los diseños debían incorporar el acceso universal a plazas y espacios públicos. Precisa que antes de tal modificación lo que había eran solo recomendaciones. Respecto a las áreas a intervenir indica que estas corresponden plazas interiores de las poblaciones Las Naciones y Javier Palacios, recalcando que una de ellas, además, considera estacionamientos en 45 grados.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, somete a votación la propuesta de adjudicación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1949, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO TRES AREAS VERDES SECTOR NORTE, PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-12-LR16, a **SOCIEDAD COMERCIAL IMPEX LTDA., RUT: 79.747.870-9, por la suma de \$445.399.249.-** (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ANT.: 3439

Se establece un receso antes entrar al punto "Varios" de la tabla de sesión.

7. VARIOS



El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, da cuenta que al inicio de la sesión se entregó el informe de contrataciones, licitaciones y compras menores, correspondiente al período del 20 al 28 de septiembre de 2016.

Seguidamente, el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, informa que la Comisión de Alcoholes remitió los antecedentes de la solicitud presentada por don Arnoldo Palma Trujillo, Rut 8.810.289-4, correspondiente a una solicitud de traslado de la patente del giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Letra A, desde calle Juan Martínez de Rozas a calle Arturo Prat N° 2017. Precisa que, entre otros, cuenta con informe favorable de la Junta Vecinal N° 21 "Sector Sur" y de carabineros.

No habiendo consultas, el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, somete a votación la solicitud de traslado de la patente de alcoholes Rol 4010248, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1950, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°4010248, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Letra "A", de propiedad de don ARNOLDO SEGUNDO PALMA TRUJILLO, R.U.T.: 8.810.289-4, desde calle Juan Martínez de Rozas N°0570 al local ubicado en calle Arturo Prat N°2017, de esta ciudad.**

ANT.: 4481

Continúa el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, refiriéndose a una presentación efectuada por los pobladores de la de la toma "Puño en Alto", en la que solicitan que se propicie la dictación de una ley para la autoconstrucción de viviendas, tal como en sus tiempos se hizo en diversos sectores, originando poblaciones que hoy se encuentran consolidadas.

Interviene el Alcalde (S), señor Flores, planteando la importancia de dejar en claro que el municipio, por su estructura presupuestaria, difícilmente comprará terreno, pero que no obstante ello puede actuar como unidad técnica y presentar proyectos para la urbanización de terrenos que adquiera el Gobierno Regional.

El concejal señor **Andro Mimica**, se refiere a lo imperioso que es la aprobación del plan regulador comunal, señalando que si este tuviera esa condición se podría disponer de terrenos para que el Gobierno Regional los comprase y se de dignidad a quienes carecen de vivienda, por lo que acoge la solicitud de los pobladores.

El concejal señor **Marío Pascual**, concuerda con lo expuesto por el concejal Mimica e indica que abordará el tema con mayor profundidad llegado su turno. Aclara que la autoconstrucción no está prohibida.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, precisa que la petición de los vecinos es que se le entreguen terrenos urbanizados para que puedan efectuar autoconstrucción.

El concejal señor **Pascual**, señala que no podría negarse a la autoconstrucción porque ese es un derecho fundamental de las personas, pero que es el Gobierno Regional el que debe acelerar la tramitación del plan regulador ante Contraloría y que ese fue el compromiso que asumió el Intendente Regional ante el Concejo Municipal a cambio de eliminar la restricción para la construcción del Instituto Antártico.

Se producen diversas intervenciones producto de la propuesta de acuerdo que realiza el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos**.

El concejal señor **Pascual**, sugiere que, atendida la falta de terrenos, se solicite la expropiación de los terrenos traseros del Regimiento Pudeto, toda vez que había un compromiso de construir viviendas sociales en ese sector.



El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, señala que esa observación puede ser incorporada en el acta, pero precisa que la petición de los vecinos es otra, es poder contar con el voto político del Concejo Municipal, para apoyar una ley especial de autoconstrucción que consista precisamente en la entrega de terrenos urbanizados a los pobladores para así hacer más fácil o más rápido el proceso de acceso a la vivienda.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, expresa que está a favor de apoyar la solicitud y la de cualquier otro vecino que plantee el mismo requerimiento, no obstante solicita clarificar el tenor de la carta porque según su interpretación lo que ellos piden es que la municipalidad compre terrenos.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, hace una precisión del requerimiento que hacen los vecinos y especifica la propuesta de acuerdo que se sanciona en los siguientes términos:

Acuerdo N°1951, con el voto a favor de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba apoyar la petición que los vecinos de la toma "Puño en alto" plantean al gobierno de Chile en orden a crear un sistema especial, para la región de Magallanes, de otorgamiento de sitios para la autoconstrucción de viviendas a través del procedimiento que estime pertinente el gobierno.**

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, explica que su voto de abstención obedece que la solicitud de los pobladores debe ser realizada a los parlamentarios que representan a la región en el Congreso Nacional.

Seguidamente, el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, se refiere a una solicitud realizada por la Colonia Suiza residente en Magallanes, en orden a declarar como Visita Ilustre de la comuna al Embajador de Suiza en Chile, señor Edgar Dörig.

Cedida la palabra, interviene la señora Niní Bobadilla, presidenta del Círculo Suizo y representante de los friburgueses en Punta Arenas, quien manifiesta que este año se celebran los 140 años de la llegada de los primeros colonos suizos a tierras magallánicas, motivo por el cual se programó una serie de actividades, siendo una de ellas es la visita del Embajador de Suiza en Chile que será acompañado por una delegación de ciudadanos suizos y de clubes suizos de la República Argentina. Informa acerca de intercambios que ya han realizado con Suiza destacando la entrega de una beca que otorga el Cantón de Friburgo para jóvenes estudiantes de Punta Arenas.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, destaca la importancia que la colectividad suiza tiene en la comuna y aclara que en la carta presentada se hacen tres solicitudes: la posibilidad de rebautizar el recientemente remodelado puente "Los Suizos", ubicado en calle Lautaro Navarro e Ignacio Carrera Pinto; distinguir como visita ilustre al embajador y la denominar calles con los nombres de destacados descendientes de la colectividad. A propósito de la designación de nombres de calles y en atención a que está próxima la conmemoración de la Iglesia Evangélica, recuerda que aún no se ha definido la propuesta que la comisión respectiva elaboró y que fue presentada al Consejo de la Sociedad Civil.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos**, solicita la aprobación del Concejo Municipal para extender la sesión por una segunda media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1952, con el voto a favor de la unanimidad los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos,**

JJAS/JCc/jac



conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El **concejal** señor **Maño Pascual Prado**, hace recuerdo que en la administración anterior hubo un compromiso de la colectividad, de la antigua directiva, en orden a efectuar un trabajo de hermoseamiento en la plaza Suiza, trabajo que a la fecha no se ha ejecutado.

La Sra. Bobadilla, sin uso de micrófono, señala que ese trabajo está considerado realizar dentro del programa de actividades.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, señala que la proposición que le hace el Presidente de la comisión Nombres de calles del Concejo, **concejal** Aguilante, es deliberar la distinción de visita ilustre y el nombre del puente "Los Suizos".

Interviene el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, señalando que por tratarse el puente de un bien nacional de uso público, la asignación de nombre debe ser previa consulta al Consejo de la Sociedad Civil.

El **concejal** señor **José Aguilante**, sugiere que el nombre del puente y la propuesta de nombres de calles que plantea la colectividad sean derivados a la Comisión Nombre de Calles y que en lo inmediato se delibere la distinción de visita ilustre.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, somete a votación la propuesta de declarar al Embajador de Suiza En Chile, don Edgar Dörig, como Visita Ilustre, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1953, con el voto a favor de la unanimidad los concejales presentes, se aprueba conferir al Embajador de Suiza en Chile, don EDGAR DÖRIG, la distinción de Visita Ilustre de la comuna de Punta Arenas, en el marco de su participación en las festividades que se desarrollarán en la comuna con motivo de la conmemoración de los 140 años de la llegada de los primeros colonos suizos a la región de Magallanes.

Cedida la palabra, el **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, indica que con fecha 06 de septiembre solicitó, vía correo electrónico, a la Secretaria General de la Corporación Municipal, un informe sobre la planilla de funcionarios del área central que reciben asignación de título y que como a la fecha no ha obtenido repuesta, expone la solicitud para que le hagan llegar la información.

En segundo término, el **concejal** señor **Mimica** informa que como tampoco obtuvo respuesta su solicitud de medios de verificación de asistencia, invitaciones y fotografías, respecto a una capacitación de planificación deportiva y reglamentación de futsal femenino que habrían efectuado dos personas provenientes del norte del país, hizo su propia investigación encontrándose con que las personas a las que se les compró los pasajes son hijastras de doña Patricia Garay, secretaria del Alcalde. Precisa que dispone del decreto alcaldicio que da cuenta de la compra de los pasajes, con los nombres y RUT de las beneficiadas, y que adicionalmente cuenta con publicaciones que las mismas hicieron en redes sociales manifestando lo bien que lo habían pasado en sus vacaciones en Punta Arenas. Señala que está de acuerdo con que la gente vacacione, pero que eso deben hacerlo con sus recursos y que no es posible que habiendo tantas organizaciones deportivas que requieren de recursos se les niegue esa posibilidad porque no hay fondos, pero que si los haya para los familiares de los funcionarios de confianza del Alcalde. Califica el hecho como una "sinvergüenzura" y espera respuestas sobre lo ocurrido e indica que hechos de este tipo donde se aprovechen de los caudales públicos no pueden ocurrir nunca más en el municipio.



El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, señala que como la solicitud fue presentada hace más de un mes, los plazos de 15 días se encuentran cumplidos, por lo que solicita al Alcalde (S) que en la próxima sesión de Concejo se entregue un informe completo sobre lo expuesto.

Cedida la palabra, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, señala que en varias oportunidades solicitó al Alcalde titular que la propuesta nombres de calles que elaboró la comisión sea llevada al Consejo de la Sociedad Civil, pero que no se ha hecho ninguna gestión para poder dirimir sobre el particular. Señala que entre los nombres propuestos estaba el del Pastor Emilio Rain que fue propuesto el año pasado por la comunidad evangélica que celebra a su Iglesia en el mes de octubre y que en vista de la fecha lo más probable es que transcurra un nuevo año sin que se logre definir esa designación. Agradece el trabajo y colaboración del Director de Obras Municipales en el cruce de información entre los nombres propuestos y la disponibilidad de vías y espacios, a la vez que señala lamentar la irresponsabilidad que ha habido de parte de quien administra el municipio porque no se ha podido avanzar en esta materia.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos**, consulta al Alcalde (S) cuándo sería posible llevar el tema al Consejo de la Sociedad Civil.

El Alcalde (S) señor Claudio Flores, informa que para las 18:00 horas de hoy está programada una sesión del Consejo de la Sociedad Civil y que tal tema no está considerado como punto de tabla, por lo que se considerara llevarlo a la sesión del próximo mes, una vez recabados todos los antecedentes.

El **concejal** señor **Pascual**, sugiere, en consideración a que el Consejo de la Sociedad Civil es consultivo y no resolutivo, llevar la propuesta nuevamente a la instancia del Consejo, en el punto "Varios" y luego derivarlo al Concejo Municipal para su resolución.

Interrumpe el **concejal** señor **Aguilante**, señalando que se cumplió con informar al Consejo de la Sociedad Civil, que es lo que la ley establece.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, consulta al Secretario Municipal si es posible contar con una certificación que el tema fue tratado y rechazado por el Consejo de la Sociedad Civil. Señala que con ese certificado es posible posteriormente incluirlo en la tabla de la sesión del Concejo Municipal.

El Secretario Municipal (S), señala que lo recibido por el Consejo de la Sociedad Civil fue una información parcial de la propuesta de nombres de calles, no el total, debido a que surgieron dudas respecto a si los nombres propuestos habían sido consensuados con los vecinos. Agrega que la documentación con la totalidad de las propuestas presentada por el concejal Aguilante fue remitida a la Dirección de Tránsito para ser revisada debido a que había inconsistencias en los nombres y faltas de ortografía en otros, antecedentes que siguen radicados en esa unidad.

Cedida la palabra el **concejal** señor **Aguilante**, señala que se debería sancionar aquellos nombres que ya fueron presentados al Consejo de la Sociedad Civil porque independientemente que se hayan hecho algunas observaciones, se cumplió con poner los antecedentes para su conocimiento. Destaca el trabajo realizado por la Comisión Nombres de calles y señala que si no se puso en conocimiento de toda la información al Consejo de la Sociedad Civil, eso tendrán que resolverlo las instancias municipales que correspondan, pero que ello no puede ser un obstáculo para que la propuesta la sancione el Concejo Municipal.



El **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos**, consulta si es posible recabar la información enviada a la Dirección de Tránsito y ponerla en conocimiento del Consejo de la Sociedad Civil.

El **Alcalde (S) señor Flores**, indica que aquello no es posible porque la sesión está fijada para dentro de unos minutos y porque además, como señaló el Secretario Municipal, los antecedentes están en poder de la Dirección de Tránsito cuyo personal se refirió a las 16:00 horas. Concluye señalando que sin perjuicio de ello, se considerará para la sesión del próximo mes.

El **concejal señor Mario Pascual**, propone al Secretario de la comisión, el concejal Aguilante, que gestione una reunión para recabar la información que ya fue puesta a disposición del Consejo de la Sociedad Civil.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos**, señala que está de acuerdo con que en la próxima sesión de Concejo Municipal, se presenten los nombres que hayan cumplido el trámite legal.

En otro contexto, el **concejal señor José Aguilante**, alude a que existe una nula vinculación entre el Concejo Municipal y Consejo Regional y, en tal orden de ideas, propone convocar al Concejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena a reunirse con el Concejo Municipal de Punta Arenas, tal como se hace en otras comunas, a fin de discutir aspectos tales como el grado de cumplimiento en la ejecución de proyectos, los volúmenes de inversión y otros.

El **concejal señor Vicente Karelavic Vrandecic**, señala que no fue esa la información que el concejal Arcos le planteó anteriormente y que lo que le manifestó fue que el Consejo Regional invitaba al Concejo Municipal.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos**, precisa que la propuesta es que el Concejo Municipal invite al Consejo Regional a sesionar en la comuna.

El **concejal señor Aguilante**, indica que el Consejo Regional permanentemente es invitado a sesionar en otras comunas de la región, pero que nunca lo ha hecho en la comuna de Punta Arenas.

El **Alcalde (S) señor Claudio Flores Flores**, señala que el Consejo Regional siempre sesiona por naturaleza en la comuna de Punta Arenas porque aquí se ubica la residencia que tienen como organismo colegiado.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Juan José Arcos**, señala que la idea es que el Consejo Regional salga del espacio físico del edificio de gobierno y se acerque más a la comuna.

El **concejal señor Mario Pascual**, señala que en más de una oportunidad el Consejo Regional ha sido invitado por el Concejo Municipal, sin embargo, la asistencia no ha sido buena. Sugiere que la invitación se curse para una fecha posterior a las elecciones municipales o que se deje esa decisión a las nuevas autoridades comunales.

El **concejal señor José Aguilante**, señala que las veces que el Concejo Municipal se ha reunido con el Consejo Regional ha sido en carácter de reuniones y que en esta caso la propuesta es distinta.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos**, propone sancionar la propuesta del concejal Aguilante, clarificando que la invitación es para que el Consejo Regional sesione en el municipio de Punta Arenas.



El concejal señor Karelovic, señala que votaría a favor de la propuesta siempre que el encuentro sea después de las elecciones.

El concejal señor David Romo señala que vota en contra por la misma razón esgrimida por el concejal Karelovic y plantea que el Concejo Municipal puede asistir como cuerpo colegiado a las sesiones que el Consejo Regional realiza los días lunes y que, además, se podría concurrir para pedirle que los proyectos del municipio se sancionen.

De acuerdo con el resultado de la votación, no se produce acuerdo del Concejo Municipal, lo que se formaliza en los siguientes términos:

Acuerdo N°1954, con el voto a favor de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, no se produce pronunciamiento respecto a la propuesta de cursar como Concejo Municipal una invitación al Consejo Regional para que sesione en el municipio de Punta Arenas.

El Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Juan Jose Arcos, somete a votación la propuesta de invitar al Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena para que sesione en el municipio, agregando que sea con posterioridad a las elecciones municipales.

De acuerdo con el resultado de la votación, no se produce acuerdo del Concejo Municipal, lo que se formaliza en los siguientes términos:

Acuerdo N°1955, con el voto a favor de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, no se produce pronunciamiento respecto a la propuesta de cursar como Concejo Municipal una invitación al Consejo Regional para que sesione en el municipio de Punta Arenas, con posterioridad a la realización de las elecciones municipales.

Habiéndose cumplido el tiempo, el Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, pone término a la Sesión N° 140 Ordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:26 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Foman parte integrante de la presente acta:

a) Informe de contrataciones, licitaciones y compras menores, correspondientes al periodo del 20 al 28 de septiembre de 2016.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN JOSÉ ARCOS SRDANOVIC
PRESIDENTE (S) CONCEJO MUNICIPAL
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 20 al 28 de septiembre de 2016

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones

N°	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2346-100-SE-16	Tramo Directo de Servicios	ADQUISICION DE CALDERA SIME PNE 8348 CF 4200KCAL/H	Administracion y Finanzas	2328	22-09-2016	76191550-8	COMERCIAL E INVERSIONES CROSSVA LTDA	970000	100	PRECIO EXENTO DE IVA	ADJUDICADO

Punta Arenas del 20 al 28 de septiembre de 2016

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Ne Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	1457	26-06-2016 SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS JURIDICO	Administración y Finanzas	JOSE MANUEL BARRIENTOS CARDENAS EIRL	76473249-9	128520
2	1442	26-06-2016 SERVICIO DE REPARACION DE NEUMATICO CAMION TOLVA CON SERVICIO DE REPARACION EN TERRENO	Administración y Finanzas	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	8609860-1	41750
3	1302	14-06-2016 PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROGRAMA DE AUTOCONSUMO DIDESCO	Administración y Finanzas	ANDREA BAHAMONDE PACHECO	13741792-8	130000
4	1223	07-06-2016 SERVICIO REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE CIERRE TALLER ALUMNOS INSUCCO	Administración y Finanzas	SERGIO GONZALEZ ARAYA	17799076-0	130000
5	1181	02-06-2016 SERVICIO DE DESRATIZACION Y DESINFECCION DE CASA FAMILIA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES	Administración y Finanzas	ROUX Y CIA LIMITADA	76017314-2	130000
6	1812	17-12-2016 CONTRATACION PINTA CARITAS A EVENTOS INFANTILES, LA CIUDAD QUE YO QUIERO.	Administración y Finanzas	PAMELA ESPAÑA	15305848-8	132000
7	1833	11-08-2016 SERVICIO DE CONFECCION DE 21 BOLSAS DE TONA PLASTICA DE 1.3 X0.3M.TS. CON REFUERZO PLASTICO EN LA PARTE INFERIOR Y AMARRAS PARA CIERRE	Administración y Finanzas	FRANCISCO CID MARDONES	11697820-k	136500
8	1784	05-08-2016 SERVICIO DE LOCUCION Y ANIMACION DE EVENTOS BALLETON, LOS QUE PASAMOS AGOSTO	Administración y Finanzas	SERGIO VARGAS AGUILAR	10318479-7	66000
9	1783	05-08-2016 SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL PARA LOS TALLERES DEL PROGRAMA HABILIDAD 2015	Administración y Finanzas	KATHERINE FABIOLA VIDAL GUALA	17587091-1	120000
10	1782	05-08-2016 SHOW PAVASO POLYORITA MAS UN CORPOREO EVENTO DIA DEL NIÑO JUVV	Administración y Finanzas	RODRIGO PEREZ GALINDO	9648229-9	99000
11	1768	03-08-2016 REVISION TECNICA CAMION MUNICIPAL BRCE-96	Administración y Finanzas	SERVIDEM Y CIA LTDA	78121360-8	11450
12	1978	07-09-2016 REVISION TECNICA CAMION HRPG-15	Administración y Finanzas	SERVIDEM Y CIA LTA	78121360-8	11450
13	2101	27-09-2016 SERVICIO DE PINTOR PARA REALIZAR TRABAJOS EN INTERIOR DE DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA PREVENCIÓN FOCALIZADA UBICADA EN JUNTA DE GOBIERNO 0225	Administración y Finanzas	JONATHAN LOPEZ VALDES	17257615-8	130000

Punta Arenas del 20 al 28 de septiembre de 2016

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Sueldo	Excepcion	Calidad Justifica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1.1448635-3	SERGIO ALEJANDRO ALARCON MALDONADO	0	01-10-2016	28-02-2017	769230	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Aplicar índice accesibilidad a los edificios municipales en cuanto a la Ley accesibilidad universal, diagnóstico edificio consensual y elaboración propuestas de mejoramiento profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa al municipio.	1106	meda jornada Dec N°1099 del 14.09.2016 Renuncia a contar del 01.09.2016
2.10348077-8	ALEJANDRA ALVARADEID DIEGA	0	01-07-2016	31-12-2016	770000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Elaboración diseño de agenda futura Barrio Santos Marcondes.	0	
3.17597821-9	ISABEL ALEJANDRA ANDRADE GALINDO	0	01-10-2016	31-12-2016	1267517	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Elaboración diseño agenda futura Barrio Santos Marcondes.	0	
4.9754888-3	NEILSON ANDRADE AVENDANO	0	01-10-2016	31-12-2016	1267517	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Elaboración diseño agenda futura barrio santos marcondes GESTIONAR Y COORDINAR RED DE SALUD EN REHABILITACION, CON EL FIN DE DIAGNOSTICAR SITUACION DE CENTROS DE REHABILITACION, REALIZAR TALLERES DE CAPTACION CON FAMILIAS DE PACIENTES, ETC	1103	
5.1806203-4	PATRICIO BARRIENTOS BARRIENTOS	0	01-10-2016	31-03-2017	700000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Participar en el proceso psicoeducativo con niños/as adolescentes y familias, conformar dupla psicosocial, etc	1055	Dec N°1078 Modifica Beneficios.
6.16363566-6	SEBASTIAN BASTIDAS RUIZ	0	16-09-2016	30-09-2016	200000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Participar en el proceso psicoeducativo con niños/as adolescentes y familias, conformar dupla psicosocial, etc	1100	
7.16363566-6	SEBASTIAN BASTIDAS RUIZ	0	01-10-2016	31-12-2016	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Dibujante tecnica de apoyo al programa de actualizacion de catastro bienes raíces comunales dentro del marco del convenio suscrito entre el SIJ y la Municipalidad.	1100	
8.9638595-1	PATRICIA CONTRERAS SEPULVEDA	0	01-08-2016	31-10-2016	555555	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Gestor de la implementación del área de prevención situacional del prog de Prev del delito.	1074	
9.16065935-1	ALANI MOSTROZA CASTILLO	0	02-07-2016	31-12-2016	1300000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Apoyo en los diferentes talleres de oídos para personas con discapacidad intelectual que presenta el Taller Hermanas del Viento, etc	1076	
10.17111210-9	KATHERINE MANSILLA OYARZO	0	01-10-2016	31-01-2017	456890	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio.	1077	Dec N°1099 del 14.09.2016 Renuncia a contar del 01/09/2016
11.17898854-1	CECILIA SCHONE CARBENAS	0	01-04-2016	31-12-2016	500000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio.	417	Dec N°1099 del 14.09.2016 Renuncia a contar del 01/09/2016
12.10379122-7	ROSSANNA VENEGAS BARRIA	0	15-09-2016	30-09-2016	198500	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Monitora taller de juguetería y accesorios con reciclaje creativo.	1075	